

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C.

12.1 SEP 2021

Aceptase la renuncia del poder conferido por el HOSPITAL
UNIVERSITARIO CLINICA SAN RAFAEL a la Dra. LUZ ANGELA
SANTOS NIÑO.

La renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días
después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado y se
acompañe la comunicaron enviada al poderdante en tal sentido como
lo dispone el artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese



El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

<p align="center"><u>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO</u> <u>DE BOGOTA D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 104</p> <p>Hoy La Sria.</p> <p align="right">12.2 SEP 2021</p> <p align="center">  NUBIA ROGIO PINEDA PEÑA </p>
--

YRP.-